



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA\*HUILA**

Octubre doce (12) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA  
CC. 12.222.705, contra JULIO ROBERTO LOPEZ SUAREZ CC.  
#12.133.735. Radicación 41001-41-89-004-2020-00778-00.

Atendiendo la solicitud de sucesor procesal y personería, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER al señor AUGUSTO FERNANDO RODRIGUEZ RINCON en calidad de hijo del señor CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA, como sucesor procesal, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso.

2º. RECONOCER personería a la abogada BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA, de acuerdo a lo solicitado conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, incluida la facultad de recibir.

3. Interrumpir el proceso para que se notifique a todos los herederos, cónyuge o compañero permanente y demás que indica el artículo 160 del Código General del Proceso y transcurrido el termino señalado en la misma norma se reanudara el proceso.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana Q.